

**CONVOCATORIA No.87**

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA  
LEY 1960 DE 2019)**

h.

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 87, se ha ofertado el empleo Profesional Especializado código 222 grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$7.058.402 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con el Decreto 812 de junio 9 de 2023 por el cual se compila y actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales y sus Decretos modificatorios, adicionado a través del Decreto 0866 de junio 21 de 2023, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

### Profesional especializado 222 - 41

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL	
ATENCIÓN AL CIUDADANO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar, planear, dirigir, controlar y evaluar las políticas de servicio al ciudadano y de racionalización de trámites de la Alcaldía de Mayor de Cartagena de acuerdo con las políticas del nivel nacional y distrital, los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Preparar, presentar y actualizar las políticas de servicio al ciudadano y de racionalización de trámites para aprobación del secretario general y de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del nivel nacional.	
2. Diseñar, aplicar e implementar las estrategias, políticas y lineamientos definidos por la entidad para la atención al ciudadano en sus manuales y políticas, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.	
3. Proponer y asistir a la Secretaría General frente a la definición e implementación de estrategias tendientes a mejorar continuamente el servicio al ciudadano en la Alcaldía.	
4. Coordinar e implementar con las dependencias competentes la actualización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de Servicio al Ciudadano conforme a las normas legales vigentes y necesidades de la Alcaldía.	
5. Diseñar, proponer, implantar y evaluar las políticas de racionalización de trámites al interior de la Alcaldía de conformidad con las necesidades del servicio y los lineamientos establecidos por el nivel nacional.	
6. Orientar técnica e integralmente a las dependencias de la Alcaldía en aspectos relacionados con las políticas de Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano.	
7. Preparar, proponer y presentar los proyectos de decretos, resoluciones, directivas, políticas, metodologías e instrumentos para la implementación de las políticas de Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano.	
8. Realizar revisiones selectivas a las dependencias de la Alcaldía con el fin de verificar el nivel de efectividad frente al cumplimiento de los términos de ley, pertinencia, y estándares de la aplicación de las políticas de Servicio al Ciudadano y Racionalización de Trámites.	
9. Crear, construir, y actualizar diferentes tipos de indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia de Servicio al Ciudadano y de Racionalización de Trámites.	

10. Elaborar reportes de información de los resultados de la implementación de las políticas Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano	
11. Identificar, medir y controlar los riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en Servicio al Ciudadano, y reportarlos en debida forma a la Oficina Asesora de Control Interno para su debido seguimiento.	
12. Definir la arquitectura de datos, metadatos e información de las PQR que ingresan a la entidad por los distintos canales autorizados para tal fin, y emitir informes mensuales y quincenales o conforme a las disposiciones internas de las políticas y planes de mejoramiento del estado de las PQR.	
13. Reportar los avances y cumplimientos de las políticas de Racionalización de Trámites y Servicio al Ciudadano contenidas en los planes de anticorrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía a la Secretaría de Planeación, e implantar las recomendaciones, realizar seguimientos y la retroalimentación al interior de del grupo de Servicio al Ciudadano.	
14. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política</li> <li>• Atención al Ciudadano</li> <li>• Acceso a la Información Pública</li> <li>• Estatuto Anticorrupción</li> <li>• Herramientas ofimáticas</li> <li>• Indicadores de Gestión</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Economía, en Administración, o en Contaduría.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada

## II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

Janes Patricia Villadiego Gómez	Profesional Universitario C219 – G35	Localidad Industrial y de la Bahía
Adriana Salas Martínez	Técnico Operativo C314 – G21	Secretaría de Hacienda
Neder José Burgos Palomo	Técnico C314 - G15	Secretaría de Hacienda
Deimer Rafael Rivera Martelo	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaría de Hacienda

Daniel Alberto Amézquita López	Profesional Universitario C219 G33	Secretaria de Educación
Reiner Córdoba García	Profesional Universitario C219 G33	Hacienda
Félix Escorcia Atencio	Técnico Operativo C314 – G21	Secretaria de Hacienda
José Miguel Gómez Bustamante	Profesional Universitario C219 – G31	Secretaria de Educación
María Mercedes Pantoja	Auxiliar Administrativo C407 G03	Dadis
Fabiola Daza Arévalo	Secretaria C440 G13	Fondo de Pensiones
María Angélica Corcho García	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Hacienda
Aníbal Fullea Olmos	Técnico Operativo C314 Grado 25	Dirección de Archivo General
Verónica Pinto Espinosa	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Hacienda
Alex Enrique Cabarcas De Castro	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Educación
Aura María Contreras Padilla	Técnico Operativo C314 - G21	Hacienda
Alexander Romero Delgado	Técnico Operativo C314 G21	Secretaria de Hacienda
Carlos Bustillo Rivas	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Educación
Lilibeth Marín Ramos	Técnico C314 - G15	Secretaria de Participación
Claudia Agudelo Pérez	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Educación
Jean Carlos Montalvo Vergara	Profesional Universitario C219 - G35	Secretaria de Educación
Erika Mendoza Blanco	Técnico Operativo C314 - G15	Secretaria de Hacienda
Darwyn Casanova Rodríguez	Profesional Universitario C219 - G33	Secretaria de Hacienda

### III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

Se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de los funcionarios del nivel Profesional que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Especializado código 222 grado 41 de conformidad con lo establecido en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023 y con la circular AMC-OFI-0093235-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

En el caso que ninguno de los funcionarios del nivel técnico cumpla con los requisitos requeridos en la Ley y en el manual de funciones y competencias laborales para ejercer el empleo, se procederá al análisis de los funcionarios de los siguientes niveles en orden descendente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 24, modificado por la Ley 1960 de 2019, que en su párrafo tercero textualmente dice:

*“(…) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”*

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

**NIVEL PORCENTAJE**

**SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%**

**SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%**

**NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%**

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Janes Patricia Villadiego Gómez	Profesional Universitario código 219 grado 35	93.96 - 11.5	<b>NO CUMPLE</b> Administrador Industrial (Grado: 26/09/2006) – Especialización en Gerencia de Proyectos	El título de especialización no es afín con las funciones esenciales del empleo
Deimer Rafael Rivera Martelo	Profesional Universitario código 219 grado 35	99.83 - 15	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público (Grado: 9/08/2009) T.P No.110642 - Especialista en gestión Tributaria. – <b>NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE POSTGRADO REQUERIDO.</b>	<b>NO CUMPLE</b> <b>Certificados.</b> Alcaldía de Cartagena de Indias. Vinculado en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35 en la Secretaría de Hacienda, ejerciendo funciones propias de la misión y objetivos de la secretaria de hacienda, las cuales no son relacionadas o de la misma área de trabajo a las funciones del empleo a proveer. (Atención Al Ciudadano) <b>NO SE TIENE EN CUENTA.</b>  Alcaldía Municipal de Mahates. Vinculación en el cargo de "Secretario de Hacienda en el periodo comprendido entre el 18/01/2016 al 18/02/2019. No se tiene en cuenta por no ser funciones relacionadas con las del empleo a proveer.  Alcaldía Municipal de Mahates. Vinculada en el empleo de Asesor Contable en el periodo del 15/06/2006 al 15/01/2016 No se tiene en cuenta por no ser funciones relacionadas o de la misma área de trabajo.
María Angélica Corcho García	Profesional Universitario código 219 grado 35	100 - 15	<b>NO CUMPLE</b> <b>Contadora Pública</b> (Grado: 11/12/2015) – T.P. No.254322-T – Ingeniera de Sistemas (Grado: 4/12/2006) – Matricula de Ingeniera No.13255138842BLV - Especialista en Gerencia de Proyectos	<b>NO CUMPLE</b> <b>Certificados.</b> Alcaldía Mayor de Cartagena, vinculada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35. Verificado el Manual específico de funciones, se constató que el permitir exigido en el empleo que ostenta en carrera administrativa, es el de ingeniero de sistemas, ejerciendo funciones dentro del área laboral de ingeniera de sistemas. <b>NO ESTAN RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO A PROVEER.</b>  Alcaldía Mayor de Cartagena / oficina Asesora Jurídica. Ejecución de contratos cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como Ingeniera de Sistemas, en los siguientes periodos: 31/07/2017 al 31/12/2012 – 5M 11/02/2013 al 11/05/2013 – 3M 15/05/2013 al 31/12/2013 – 7M 15 D 23/01/2014 al 30/08/2014 – 7M 8 D. 23/01/2015 al 31/12/2015 – 11M 7D. 11/02/2016 L 11/05/2016 – 3M 25/05/2016 al 25/09/2016 – 7M 12/10/2016 al 12/11/2016 – 1M 21/11/2016 al 21/12/2016 – 1M 25/01/2017 al 25/07/2017 – 6M 31/07/2017 al 31/12/2017 – 5M 11/01/2018 al 11/08/2018 – 7M 6/09/2018 al 6/11/2018 – 1M 20/11/2018 al 20/12/2018 – 1M 22/01/2019 al 22/04/2019 – 3M

				<p>12/06/2019 al 11/12/2019 – 6M NO SE TIENE EN CUENTA COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA CONTADURIA.</p> <p>VM GAVIRIA &amp; ASOCIADOS. Vinculada en el empleo "Auxiliar Contable", en el periodo comprendido entre el 11/02/2013 al 31/12/2015. Se observa que el periodo certificado es anterior a la fecha de grado y en un empleo de nivel "Auxiliar", razón por la cual no podrá ser tenida en cuenta como experiencia profesional. (Dec. 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.8)</p> <p>Lupa Jurídica Al igual que la certificación anterior, el tiempo de servicios es anterior a la fecha de grado como contadora razón por la cual no podrá ser tenida en cuenta como experiencia profesional. (Dec. 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.8)</p>
Verónica Pinto Espinosa	Profesional Universitario código 219 grado 35	100 - 15	<p><b>SI CUMPLE</b> Administradora de Negocios (Grado: 24/02/2006) – T.P. No.59005 – Especialista en Mercadeo</p>	<p><b>SI CUMPLE</b> Certificado. Revisada la historia labora, se verificó que esta vinculada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35 desde el 1/12/2020, en la secretaria de Hacienda. Las funciones ejercidas no están relacionadas con las funciones del empleo a proveer.</p> <p>Kangoo Colombia / Gravity SAS. Vinculada en el empleo "Administradora", en el periodo comprendido entre el 27 de agosto al 21 de diciembre de 2018. Revisadas las funciones, la unidad de gestión de personal determina que están relacionadas con las funciones del empleo a proveer. <b>3M 24D.</b></p> <p>ALLTECH DE COLOMBIA LTDA. Vinculada en tres empleos:</p> <p>Asistente de Ventas, en el periodo comprendido entre abril de 2007 a julio de 2007. Asistente Administrativa, en el periodo comprendido entre agosto de 2007 a febrero de 2009. – Las presentes certificaciones no serán tenidas en cuenta considerando que los empleos ejercidos según certificación son de un nivel "Asistencial". Aunque los requisitos varían entre el sector público y el sector privado, no es posible determinar los requisitos requeridos para ejercer los cargos mencionados, razón por la cual se aplica por analogía las reglas que regulan la función pública. Coordinadora de Mercadeo. Periodo de enero de 2013 a junio de 2016. Las funciones ejercidas se relacionan con las del empleo ofertado.</p> <p><b>TOTAL: 39 MESES Y 24 DIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.</b></p>
Alex Enrique Cabarcas de castro	Profesional Universitario código 219 grado 35	97.23 – 13.5	<p><b>NO CUMPLE</b> Administrador de Empresas (Grado: 24/07/2009) – T.P.No.107910 – Especialista en Negocios Internacionales - El título de especialización no es afín con las funciones esenciales del empleo a proveer.</p>	<p>Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.</p>
Carlos Bustillo Rivas	Profesional Universitario código 219 grado 35	98 - 13	<p><b>NO CUMPLE</b> Contador Público (Grado: 21/11/2003) – T.P.</p>	<p>Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.</p>

			No.104885-T – SE REVISADA LA HISTORIA LABORAL, NO SE EVIDENCIA TITULO DE POSTGRADO.	
Claudia Agudelo Pérez	Profesional Universitario código 219 grado 35	100 - 15	<b>NO CUMPLE</b> Comunicadora social – Periodista – Especialista en Gerencia de Recursos Humanos – Especialista en Gestión Integral en HSEQ	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.
Jean Carlos Montalvo Vergara	Profesional Universitario código 219 grado 35	98.69 - 15	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público (Grado: 16/08/2013) – T.P. No.184899-T – Especialista en Finanzas. El título de especialización no es afín con las funciones esenciales del empleo a proveer.	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.
Daniel Alberto Amézquita López	Profesional Universitario código 219 grado 33	98.95 – 14.25	<b>NO CUMPLE</b> Economista (Grado: 19/07/1996) – Especialista en Logística. - El título de especialización no es afín con las funciones esenciales del empleo a proveer.	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.
Reiner Córdoba García	Profesional Universitario código 219 grado 33	100 - 15	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público 1996 Universidad de Cartagena - Especialista en Gerencia Tributaria Universidad Tecnológica 2015	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.
Darwyn Casanova Rodríguez	Profesional Universitario código 219 grado 33	98.3 - 15	<b>NO CUMPLE</b> Contador Público (Grado: 22/12/2016) – Especialista en Finanzas – Magister en Economía en Finanzas	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa la experiencia relacionada.
José Miguel Gómez Bustamante	Profesional Universitario código 219 grado 31	99,91 - 15	<b>SI CUMPLE</b> Economista (Grado: 17/07/1992) – T.P. No.16192 – Especialista en Gerencia de Servicios Sociales	<b>NO CUMPLE</b> Revisadas las funciones contenidas en la certificación aportada, así como las que reposan en la historia laboral y analizadas las funciones del empleo Profesional Universitario código 219 grado 31 del cual es titular y las funciones ejercidas en el empleo Profesional Especializado código 222 grado 41, la unidad de gestión de personal determinó que las mismas no están relacionadas ni son de la misma área de trabajo de las funciones del empleo ofertado.

Analizadas las hojas de vida y los documentos aportados por los servidores que manifestaron interés en ser encargados, la unidad de gestión de personal determinó que ninguno cumple con los requisitos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para ser encargado en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41.

## V. CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis antes expuesto, se declara **DESIERTA** la vacante del empleo **Profesional Especializado código 222 Grado 41**, considerando la imposibilidad de proveer a través del encargo.

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez – Técnico 

Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47 